



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

I. PROYECTO EDUCATIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE SALAS DE LOS INFANTES

El presente pliego está basado en la Orden Ministerial del 30 de julio de 1992 que regula la creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

Los objetivos fundamentales de la ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE SALAS DE LOS INFANTES serán:

- a) Iniciar desde edades tempranas el aprendizaje de la música.
- b) Facilita al mayor número de ciudadanos el disfrute de la práctica instrumental y vocal, en conjunto o individualmente, sin límite de edad.
- c) Proporcionar una formación musical complementaria a la práctica instrumental.
- d) Organizar actuaciones públicas y participar en actividades musicales.
- e) Orientar aquellos casos en que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza profesional, en cuyo caso se proporcionará al alumno la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza.

1.- AMBITOS DE ENSEÑANZA

La ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE SALAS DE LOS INFANTES contará con una oferta de enseñanza completa, que abarcará los siguientes ámbitos educativos:

1. Ámbitos educativos principales:

a) Música y Movimiento.

La educación musical temprana tiene como fin lograr el descubrimiento y desarrollo de las capacidades expresivas, musicales y psicomotrices del niño. Para ello se empleará un método pedagógico específico que permita posteriormente la elección de un instrumento según sus preferencias y aptitudes.

CONTENIDOS:

Los contenidos básicos de este ámbito son los siguientes:

- El desarrollo de la voz, en su doble vertiente de lenguaje y canto
- El contacto con las fuentes sonoras a través de materiales diversos, objetos e instrumentos
- El reconocimiento y la representación en grafías no convencionales de parámetros referidos a duración, intensidad, altura, timbre, etc.
- Iniciación a la grafía convencional



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

- El desarrollo el apercepción audit9va y del pensamiento musical
- La utilización del movimiento como medio de expresión y sensibilización motriz, visual y auditiva, para conocer el propio cuerpo, desarrollar el sentido rítmico y fomentar las relacione s sociales

ESTARÁ DIRIGIDA A: Educación Musical Temprana (niños a partir de 4 años)

SE ORGANIZARÁ: La enseñanza en este ámbito se realizará en grupos de cuatro alumnos, en dos niveles:

- o Iniciación I (de 4 a 5 años)
- o Iniciación II (de 6 a 7 años)

b) Formación Musical: Lenguaje Musical.

Los alumnos iniciaran estos estudios a partir de los 8 años como complemento a la formación instrumental. Su enseñanza se realizará en grupo y estará dividido en cuatro cursos.

CONTENIDOS:

Los contenidos básicos de este ámbito son los siguientes:

- El desarrollo de las capacidades vocales, rítmicas, psicomotrices, auditivas y expresivas, así como la paulatina adquisición de nociones básicas y avanzadas de lectura y escritura musical
- La adquisición de vivencias musicales con sus compañeros de grupo, lo que les permitirá enriquecer su relación afectiva con la muisca a través del canto, el movimiento, los instrumentos, etc.

ESTARÁ DIRIGIDA A: Niños y adultos a partir de 8 años y sin límite de edad.

SE ORGANIZARÁ: La enseñanza en este ámbito se realizara en grupos de cuatro alumnos como mínimo, y se organizará en cuatro cursos.

c) Practica instrumental:

CONTENIDOS:

Los contenidos básicos de este ámbito son los siguientes:

- La formación instrumental representa la actividad central y fundamental de la Escuela de Música. Esta dirigida a alumnos partir de 8 años y sin límite de edad. Las solicitudes de plaza instrumental de niños menores de 8 años se atenderán en casos especiales, a criterio de los profesores teniendo en cuenta las posibilidades de la escuela.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

- Las clases de instrumento se impartirán individualmente o en grupos de 4 alumnos. La organización y duración de las mismas se establecerá según el criterio del claustro de profesores. También se tendrá en cuenta el nivel y aptitudes de los alumnos así como los medios disponibles de la Escuela.
- Será el profesor de instrumento quien orientara a sus alumnos hacia la participación en los conjuntos instrumentales corales, etc.
- La ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE SALAS DE LOS INFANTES ofertará el ciclo completo de grado elemental en 4 cursos, con dos posibilidades de preparación:
 - o Aquellos alumnos que buscan tocar un instrumento y adquirir una cultura musical por mero placer y enriquecimiento personal y
 - o Aquellos alumnos que, además de cumplir con este objetivo, quieren realizar la prueba de acceso al conservatorio.
- Al acabar el grado elemental, la ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE SALAS DE LOS INFANTES entregará un diploma acreditativo de que han completado el ciclo. No obstante, los alumnos que quieran continuar perfeccionando su técnica instrumental y gozando de esta experiencia, pueden continuar sus estudios de forma indefinida en la escuela.

OFERTA INSTRUMENTAL:

La Escuela impartirá enseñanza de las siguientes especialidades instrumental, siempre que exista un número mínimo de alumnos matriculados:

- Especialidades clásicas:
 - o Acordeón
 - o Canto
 - o Piano
 - o Guitarra clásica
 - o Flauta travesera
 - o Flauta de pico
 - o Clarinete
 - o Saxofón
 - o Oboe
 - o Fagot
 - o Trompeta
 - o Trompa
 - o Trombón
 - o Tuba
 - o Violín
 - o Viola

 - o Violonchelo
 - o Contrabajo
- Especialidades tradicionales:



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

- o Dulzaina
- o Laúd
- o Bandurria
- Especialidades modernas:
 - o Guitarra de acompañamiento
 - o Guitarra eléctrica
 - o Bajo eléctrico
 - o Teclado
 - o Batería

ESTARA DIRIGIDA A: Niños y adultos a partir de 8 años y sin límite de edad

SE ORGANIZARÁ: La enseñanza en este ámbito se realizara en grupo mínimo de cuatro alumnos, y/o individualmente y se organizara en cuatro cursos.

d) Actividades vocales e instrumentales de conjunto:

La participación del alumno en una agrupación vocal o instrumental representa uno de los principales objetivos de la enseñanza en la Escuela de Música. Para potenciar la motivación del estudiante hay que darle la oportunidad de poner en práctica lo aprendido cuanto antes, sin esperar a tener una gran base técnica. Si esta actividad se pone en práctica dentro de un grupo, aunque este sea reducido, se convierte en una experiencia única.

ACTIVIDADES VOCALES DE CONJUNTO:

- CORAL
 - o La Escuela de Música ofertará esta actividad como una asignatura no obligatoria para los alumnos de tercero y cuarto cursos de instrumento y lenguaje musical.
 - o Igualmente se potenciará la creación de agrupaciones corales de adultos de 2, 3 o 4 voces mixtas

ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE CONJUNTO:

Desde la ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE SALAS DE LOS INFANTES se impulsarán grupos como los siguientes:

- CONJUNTO INSTRUMENTAL
 - o Formada por alumnos de las distintas especialidades que oferte la Escuela de Música. Los profesores de instrumento animarán y orientarán a los alumnos para que participen en este tipo de actividad
 - o Los alumnos de Conjunto instrumental ofrecerán conciertos a lo largo de todo el curso a medida que vaya creando su repertorio. Estos conciertos se



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

realizarán en distintos escenarios, unas veces en el Auditorio Municipal y otras en centros escolares e institutos.

- GRUPOS DE CARAMA, FOLK, ROCK, ETC.
 - o Esta actividad estará dividida en dos grupos: adultos y niños. Los grupos los formara el profesor de la actividad según su criterio atendiendo a distintos puntos, como son: nivel de los alumnos, la variedad instrumental, apetencia, necesidades y gusto musical del alumno. El profesor de la asignatura será quien orientara a los alumnos o elegirá él mismo las obras que luego interpretarán los grupos, atendiendo siempre a los criterios antes citados.
- DUOS, TRIOS, CUARTETOS...
 - o Cada profesor de las distintas especialidades instrumentales se encargará de preparar este tipo de conjuntos, como forma de motivar el estudio del instrumento, hacerlo de forma gratificante y establecer relaciones con los compañeros de clase.
- MUSICA JOVEN:
 - o La ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE SALAS DE LOS INFANTES en su intento de llegar al mayor número posible de ciudadanos ofertará esta actividad para jóvenes y adultos a partir de 12 años y sin límite de edad. Está pensada para aquellas personas que quieren tener un aprendizaje musical a otro ritmo más adaptado a sus necesidades e intereses como adultos.
 - o Este tipo de enseñanza constará de una clase colectiva con repertorio específico.
 - o Se intentará que los profesores de estos grupos siempre estén abiertos a las demandas y sugerencias de sus alumnos ya que pueden requerir conocimientos necesarios para acometer sus propias iniciativas musicales

ESTARÁ DIRIGIDA A:

- Adultos (sin límite de edad)
- Niños (a partir de 6 años)

SE ORGANIZARA: La enseñanza en este ámbito se realizará en grupo y sin una organización determinada en cursos

2.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CENTRO

1. Poseerá un equipo directivo compuesto por:
 - a) Dirección
 - b) Jefatura de estudios
2. Así como un área administrativa y de secretaria



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

3. El claustro de profesores de la ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE SALAS DE LOS INFANTES estará formado por los profesores de todas las especialidades impartidas.
4. Su plan de estudios estará estructurado en:
 - a) Música y movimiento (iniciación musical) para alumnos de 4 a 8 años
 - o Ciclo inicial:
 - I de Iniciación musical: 1 curso
 - II de Iniciación musical: 1 curso
 - o Ciclo básico:
 - III de Iniciación musical: 1 curso
 - IV de Iniciación musical: 1 curso
 - b) Formación musical (lenguaje musical) para alumnos a partir de 8 años
 - o Clásico:
 - 1º: 1 curso
 - 2º: 1 curso
 - 3º: 1 curso
 - 4º: 1 curso
 - o Tradicional y moderno:
 - 1º: 1 curso
 - 2º: 1 curso
 - 3º: 1 curso
 - 4º: 1 curso
 - c) Práctica instrumental para alumnos a partir de 8 años:
 - o Clásico:
 - 1º: 1 curso
 - 2º: 1 curso
 - 3º: 1 curso
 - 4º: 1 curso

 - o Tradicional y moderno:
 - 1º: 1 curso
 - 2º: 1 curso
 - 3º: 1 curso
 - 4º: 1 curso
 - d) Actividades instrumentales y vocales de conjunto: recomendables para alumnos a partir de 6 años:
 - o Conjunto coral infantil: 2 cursos como mínimo
 - o Conjunto instrumental (de viento o cuerda): 2 cursos como mínimo
 - o Resto de agrupaciones: tantos cursos como deseen los alumnos



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

5.- Horario lectivo:

El horario del centro será:

- a) Lunes a viernes: de 16 a 22 horas, con posibles modificaciones según las necesidades del alumnado y el criterio del equipo directivo
- b) El equipo directivo se reunirá con el claustro de profesores al menos una vez a la semana. Las horas de tutoría estarán a cargo del jefe de estudios y tendrán una duración de media hora semanal. Se concertarán con los padres de los alumnos dependiendo de las posibilidades de ambos.

3.- RECURSOS PERSONALES AFECTOS AL SERVICIO:

La empresa adjudicataria deberá disponer en todo momento de personal suficiente para la prestación del servicio.

1. El personal docente contratado por el adjudicatario del servicio, deberán estar en posesión como mínimo de la titulación correspondiente al grado medio de música o titulación equivalente para las especialidades en las que exista titulación específica, debiendo adjuntar a la proposición relación de personal, con documentación acreditativa de los méritos académicos y pedagógicos.
2. La empresa deberá poner en conocimiento de la Administración las variaciones que experimente el personal afecto al servicio.
3. La contratación del profesorado necesario, por parte de la empresa adjudicataria, podrá realizarse por cualquiera de las modalidades previstas por la normativa laboral y convenios vigentes en sus respectivos sectores de la actividad.
5. En ningún caso, tales relaciones laborales supondrán dependencia directa del personal afecto al servicio respecto del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

6. La empresa adjudicataria asumirá su responsabilidad civil y la de su personal adscrito al contrato a través de las pólizas de seguro que precise según su convenio y cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo de vigencia del contrato.

4.- RECURSOS MATERIALES:

1. El Ayuntamiento proporcionará las instalaciones necesarias del inmueble, habilitadas para el correcto funcionamiento del servicio, procurándose suficientes aulas y espacios para el correcto desarrollo de las actividades.
2. Correrán por cuenta del Ayuntamiento los gastos del inmueble que se detallan a continuación, por los siguientes conceptos:
 - a. Obras de reforma: ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo del inmueble.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

- b. Obras de reparación necesarias para enmendar un menoscabo producido en el inmueble por causas fortuitas o accidentales. Cuando afecten fundamentalmente a la estructura resistente tendrán la calificación de gran reparación y, en caso contrario de reparación simple.
 - c. Obras de conservación para enmendar el deterioro del inmueble por su natural uso.
 - d. Obas de mantenimiento.
3. El Ayuntamiento pondrá a disposición de la Escuela de Música todos los instrumentos y materiales de que dispone, correspondiendo a la empresa adjudicataria completar la misma en orden a ejecutar las actividades propuestas en el proyecto.
 4. El personal adscrito al servicio, responderá del buen uso de las instalaciones e instrumentos cedidos por la Corporación.
 5. El ayuntamiento asumirá igualmente los siguientes gastos:
 - a. Los gastos de mantenimiento de la dotación instrumental.
 - b. Los gastos corrientes de agua, luz y calefacción, así como los de prestación del servicio de limpieza

5.- DOTACION INSTRUMENTAL

La ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE SALAS DE LOS INFANTES posee una dotación de:

- Dos pianos
- Ocho atriles
- Un equipo de música

6.- PROYECTO EDUCATIVO Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

En todos los demás aspectos la empresa adjudicataria se atenderá a lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro y a su Reglamento de Régimen Interno, caso de elaborarse y aprobarse por el órgano municipal correspondiente.

En Salas de los Infantes a 22 de agosto de 2018.

La Alcaldesa.

D^a. Marta Arroyo Ortega.

Documento firmado electrónicamente al margen.